

de la Ley 7/85, y 190 del Real Decreto 781/86, se hace público que en la sesión celebrada al efecto por esta Corporación Municipal, se adoptó el acuerdo sobre modificación de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. De no producirse, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Pedroso, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.993

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Préjano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Préjano, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del proyecto de obras de captación y ampliación de abastecimiento III.C.980

La Comisión de Gobierno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente el Proyecto técnico denominado "Obras de captación y ampliación de abastecimiento", redactado por la Empresa Coragua, S.A., se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quel, a 7 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de los padrones de varias tasas III.C.994

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre del año en curso y el de arbitrio con fin no fiscal sobre perros del año 1988, se exponen al público por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones.

Ribafrecha, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

Exposición pública de la tasa por prestación de servicios a la agricultura III.C.995

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 y 188 del R.D. Legislativo 781/86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios a la agricultura, que fue adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 8 de julio de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que a continuación se indican:

- a) El plazo de información pública y presentación de reclamaciones es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) La oficina de presentación es el Ayuntamiento.
- c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

Ribafrecha, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública de las memorias valoradas de varias obras III.C.981

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio, las memorias valoradas denominadas "Pavimentación del Cº de la Matilla" y "Pavimentación del Cº de la Costanilla", redactadas por el Arquitecto Técnico D. Santos Aranzubia Prado, y el proyecto de "Reposición de pavimento en la calle Sto. Domingo", redactado por el ingeniero de Caminos C. y P., D. José M. Díaz Martín, se someten a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las alegaciones y/o sugerencias que se estimen convenientes.

San Asensio, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Aprobación inicial del proyecto técnico de ampliación de abastecimiento de aguas a Sajazarra III.C.996

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988 ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1988:

Título: "Ampliación de abastecimiento de aguas a Sajazarra"

Presupuesto de contrata: 8.945.176 Pts.

Autor: Ingeniero T. de Obras Públicas D. Rafael Hermosilla Moreno.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Sajazarra, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos III.C.982

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sojuela, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Matías Barragán.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.959

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Tormantos, 2 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.960

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha de 26 de mayo de 1988, relativo a la aprobación del Presupuesto General de 1988, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.640.930
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.204.000
3	Intereses	110
4	Transferencias corrientes	395.532